



INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Contrato: Instalación de dosificación de carbón activo en polvo en la ETAP de Venta Alta

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Izaskun Astigarraga Sastre

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de “Instalación de dosificación de carbón activo en polvo en la ETAP de Venta Alta”

2. OBJETO DE LA OBRA

La obra tiene por objeto dotar a la E.T.A.P de Venta Alta de una instalación de almacenamiento, preparación y dosificación de carbón activo en polvo (CAP), para poder ser utilizada en situaciones en las que las características del agua a tratar sean de peor calidad a las actuales, ya sean del Zadorra como del Nerbioi. Esta instalación será complementaria a la filtración de carbón activo existente actualmente en la segunda fase de Venta Alta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

La ejecución de las tareas descritas en el proyecto objeto de la presente licitación están condicionadas por su convivencia con el normal funcionamiento de la E.T.A.P. La organización de los tajos está supeditada a la no interferencia con la operación de la propia instalación. La ejecución del contrato íntegro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de coordinación con la explotación de la planta, gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario NO proceder a la división del contrato en lotes, lo cual permitirá desarrollar de manera más adecuada el proyecto.

Bilbao, 22 de febrero de 2021

Izaskun Astigarraga Sastre
Responsable de contrato

Miguel Gómez Martínez de
Lahidalga
Subdirector de Sostenibilidad,
Tecnología e Innovación

